

CONCLUSIONES DEL TALLER DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA LIFE+ MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000 (MAP)

Madrid, 3 de diciembre de 2013
Gran Vía de San Francisco, 4 y 6

GRUPO DE TRABAJO ECOSISTEMAS AZONALES (GT5)

Introducción

El grupo de trabajo tenía como objetivos: 1) analizar las prioridades y las medidas definidas en el documento del MAP para un conjunto de tipos de hábitat y especies de ecosistemas agrarios, y 2) elaborar sugerencias y recomendaciones para su revisión, identificando los principales aspectos a mejorar y las posibles carencias.

Se distribuyó al grupo de trabajo una tabla con la recopilación de las prioridades y medidas para estos ecosistemas incluidas en el documento elaborado con el Grupo de Trabajo establecido en el marco del Comité de Espacios Naturales para la preparación del MAP.

Se incluye la lista de participantes en anexo.

Durante el taller, se comentó que el concepto “azonal” en botánica no coincide con las características de las especies incluidas en este grupo.

CONCLUSIONES SOBRE EL DOCUMENTO.

El documento se ha encontrado confuso, desordenado, con muchas repeticiones, heterogéneo, donde las grandes medidas y objetivos se mezclan con las anécdotas.

Se recomienda hacer un esfuerzo para resumirlo y generalizar las medidas para grupo de especies.

CARENCIAS

Las principales carencias se aprecian en relación a los reptiles insulares, sobre los que no se ha incluido prácticamente ninguna medida.

Las medidas para la flora se han considerado incompletas.

La línea 6, de información, sensibilización y formación está poco desarrollada.

PRIORIDADES

El Grupo de Trabajo ha detectado las siguientes prioridades:

1.- Recopilar información y mejorar el conocimiento de los hábitats y especies “desconocidos” o “insuficientemente conocidos”.

- Generar una red de información mediante la integración de los diferentes catálogos, inventarios, informes, estudios, etc. existentes sobre los hábitats y las especies de las Directivas que se encuentran poco accesibles en distintas administraciones, centros de investigación y sedes de ONG.
- Recopilar un inventario (listado) y cartografía de amenazas y potenciales impactos negativos para las especies y hábitats de la Red Natura 2000 (infraestructuras, canteras, vías de escalada, mortalidad por envenenamiento, etc.).

2.- Valorar la idoneidad de la Red Natura 2000 para cumplir los objetivos propuestos en las Directivas Hábitat y Aves, y la necesidad de ampliarla añadiendo nuevos territorios que protejan especies en expansión, nuevas especies y nuevos tipos de hábitats, sobre todo en la Región Mediterránea, insuficientemente representada.

3.- Priorizar la aplicación de las medidas contenidas en los Planes de Gestión de los Espacios de la Red natura 2000 ya aprobados para incentivar la elaboración de los numerosos Planes de Gestión aún no elaborados.

4.- Reducir o erradicar los principales impactos que afectan negativamente a las especies y hábitats de la Red Natura 2000:

- Caza ilegal, ceptos, lazos y venenos.
- Especies Exóticas Invasoras.
- Contaminantes (plaguicidas, herbicidas, fitosanitarios, munición de plomo, etc.).
- Infraestructuras que generan fragmentación del hábitat y pérdida de conectividad.

5.- Mejorar la calidad ecológica de la red Natura 2000 y de las condiciones que contribuyan a mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats de la Red Natura 2000:

- Asegurar la disponibilidad de especies presa claves como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y de otros recursos tróficos importantes, como las carroñas, y los recursos tróficos de los reptiles insulares.
- Mejorar la conectividad dentro de cada espacio y entre los diferentes espacios de la Red Natura 2000.
- Integrar prácticas agrícolas, ganaderas y de ocio con las necesidades de conservación de las especies y hábitats de la Red Natura 2000.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS MEDIDAS PARA LOS TIPOS DE HÁBITAT Y LAS ESPECIES EN ECOSISTEMAS AZONALES

Los integrantes del GT5 han hecho un gran esfuerzo por mejorar la redacción del documento y completar las carencias que se han encontrado en varios hábitats y grupos de flora y fauna. Se dividieron en grupos de trabajo y formularon las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PARA HABITATS DE CUEVAS

1.- Mejora del conocimiento para la gestión

A.- Integrar la información existente (CC.AA., Ayuntamientos, Universidades, Fundaciones, etc.) sobre catálogos, inventarios, cartografías, topografías y estudios en la Base de Datos de RN 2000 (AZONBANC) mediante:

- Banco de datos común (debería constar de Base de Datos y de Información geoespacial – cartografía temática).

- Portal web para la subida de datos on-line de forma continua (MAGRAMA con la información proporcionada por CC.AA., Ayuntamientos, Universidades, Fundaciones, etc.).

B.- Desarrollar un proyecto piloto para conocer los parámetros microclimáticos de una cavidad en estado natural, atendiendo a las diferentes tipologías de cuevas no explotadas por el turismo.

- Cuevas kársticas litorales
- Cuevas kársticas de interior
- Cuevas evaporíticas

Este punto complementa al Apartado 2, 2.1 del Programa, y al 4.1 del mismo.

C.- Incorporación de la legislación estatal y autonómica que por defecto proteja, describa y catalogue este tipo de hábitats. Entre otras:

- 1.- Directiva Marco de Aguas
- 2.- Ley de Costas
- 3.- Dominio Público Hidráulico
- 4.- Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad

D.- Revisar y transferir la información contemplada en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

Ampliar:

- 1.2.- Dinámica geomorfológica de hábitats rocosos y cuevas (quitar “morfodinámico”)
- 1.3.- Realizar un vuelo LIDAR junto con la restitución de datos cada 5 años (no cada 6 años)
- 1.4.- Desarrollo de una Red de Estaciones con sensores a tiempo real

2. Mejora de la planificación de la Gestión.

2.1.- Regulación de acceso a las cuevas a cargo de las administraciones competentes.

3.- Restauración, mejora y mantenimiento de los tipos de hábitats naturales

3.1.- El apartado 2 se puede incluir en el apartado 4.3, del último párrafo

4.- Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies de interés comunitario

Adecuar, restaurar y analizar elementos del subsuelo que en la actualidad pueden considerarse cuevas no explotadas por el turismo (Código 8310).

Valorar la incorporación de minas abandonadas, túneles en desuso, etc.

5.- Fomento de aprovechamientos y usos sostenibles

A.- Potenciar el acceso regulado a cuevas de forma que pequeñas y medianas empresas puedan contribuir a la financiación de proyectos en RN 2000.

- A.1.- Visitas con números limitados de acuerdo a estudios previos
- A.2.- Sólo a aquellas zonas (partes de la cueva) no sensibles o vulnerables.
- A.3.- Fomento y ayuda de las CCAA para estas actividades. Ej.: cueva de “El Soplao”. Ejemplo 8310

En este punto ha habido discusión entre diferentes expertos dado lo delicado del tema. Se han citado ejemplos a favor (El Soplao, Ojo Guareña) y en contra (Cueva de Las Ventanas, en Píñar, Granada), y hay controversia. Sí hay acuerdo en que deberían tenerse como prioritarias las restricciones que marcan la

legislación nacional, autonómica, la propia fenología de las especies y las características de las cuevas (no es lo mismo una antigua mina de 23 km que un abrigo de 500 m²) a la hora de considerar su apertura parcial para el turismo.

6. Información, sensibilización y formación.

Desarrollar herramientas tecnológicas (aplicaciones para smartphones) para el conocimiento del Patrimonio Natural Subterráneo.

PROPUESTAS PARA FLORA

Abreviaturas usadas:

EI: Especies exóticas invasoras

HIC: Hábitats de Interés Comunitario

EIC: Especies de Interés Comunitario

1. Mejora del conocimiento para la gestión.

Unir varias medidas en una.

17.1.2 + 17.1.4 + 17.1.5

-Elaborar la cartografía de HIC a nivel de detalle (1:5000), evaluando sus parámetros de conservación y prestando especial atención a la localización y caracterización de hábitats poco explorados (p.ej. superficies volcánicas) y a los microhábitats.

17.1.2. + 17.1.12 + 17.2.3.

-Intensificar el muestreo, inventariar y conocer la dinámica poblacional de las EIC. Establecer una red de parcelas de seguimiento regular para dicho conocimiento.

17.1.2 + 17.2.3 + 17.1.14 + 17.2.6 + 17.1.14

-Estimar regularmente los cambios de superficie y calidad de los HIC (vuelos y cartografía LIDAR) y establecer una red de parcelas de seguimiento de los HIC de ambientes rocosos de la FH.

Añadir:

-Estimar el impacto creciente de factores de riesgo hasta ahora infraestimados para los HIC rocosos, en particular el sobrepastoreo e incidencia de herbívoros silvestres, la expansión de EI, la minería a cielo abierto, la escalada, los parques eólicos, el coleccionismo de flora silvestre (bulbosas, crasas, bonsáis, etc.).

2. Mejora de la planificación de la Gestión

Añadir:

-Desarrollar planes específicos de gestión/acción de EIH rupícolas*

*Importante, porque hay especies de la Directiva que no están Catalogadas (aunque estén en el LESRPE y por tanto no se está planificando su conservación)

3. Restauración, mejora y mantenimiento de los tipos de hábitats naturales

Unir varias medidas en una:

12.1.3, 12.1.11, 12.1.13

-Reducir el impacto de los factores de riesgo (pastoreo, herbívoros, EI, basuras en cuevas y gleras, hipernitrofilia, filtraciones de aguas negras en cuevas y tubos volcánicos, etc.) sobre los HIC.

13.4.1. + 13.4.2. + 13.4.3.

-Recolectar, testar y almacenar germoplasma, y protocolizar la germinación y cultivo de las especies-estructurales necesarias para restaurar los HIC. Financiar las estructuras adecuadas para llevar a cabo dicha actividad (viveros, bancos de germoplasma, etc.).

12.1.12

Desarrollar y protocolizar experiencias de restauración de cobertura vegetal en HIC degradados.

4. Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies de interés comunitario.

Unir varias medidas en una:

G.1.b.agri 13.1.1. + 13.3.20

-Reducir el impacto (sobrepastoreo, superpoblación de herbívoros silvestres, especies exóticas invasoras, rutas de escalada y barranquismo, basuras en gleras, densificación de vegetación por hipernitrofilia, riesgo de hibridación con especies alóctonas, etc.) sobre las EIC (vallados selectivos, extracción de rodales de invasoras, etc.).

13.4.1. + 13.4.2. + 13.4.3.

-Recolectar, testar y almacenar germoplasma, y protocolizar la germinación y cultivo de EIH.

13.4.2. + 13.4.3.

-Reintroducciones y otras traslocaciones de conservación para restauración/mejora *in situ* de las EIC de flora.

5. Fomento de aprovechamientos y usos sostenibles

13.3.10

-Desarrollar medidas de regulación y control de PAMC (plantas aromáticas, medicinales y condimentarias).

6. Información, sensibilización y formación

-Desarrollo de medidas de regulación y control de PAMC (plantas aromáticas, medicinales y condimentarias), incluyendo la formación de recolectores.

13.3.4 Añadir este párrafo para que se valore si es o no necesario poner los paneles.

La instalación de cartelería y paneles informativos y de sensibilización deberá ser analizada en cada caso de forma específica y no instalar por defecto este tipo de material en zonas altamente sensibles.

PROPUESTAS PARA LOS REPTILES

1. Mejora del conocimiento para la gestión

Añadir:

- 1.- Inventario de todas las poblaciones de *Podarcis lilfordi* y *Podarcis pityusensis* presentes en la RN 2000
- 2.- Inventario de las poblaciones de *Lacerta monticola* (actual *Iberolacerta spp.*, de modo que incluirían las especies actuales reconocidas como *Iberolacerta monticola*, *I. bonnali*, *I. aurelioi*, *I. aranica*, *I. cyreni*, *I. martinezricai* e *I. galani*).

- 3.- Definir el estado de conservación actual de las 2 especies de lacértidos endémicos de Baleares (*P. lilfordi* y *P. pityusensis*) y de las especies incluidas en el género *Iberolacerta* (*Lacerta monticola*).
- 4.- Capturar, marcar y realizar radioseguimiento de las especies de lacértidos incluidas en la RN 2000, y consolidar a medio plazo un seguimiento genético de dichas poblaciones.
- 5.- Realizar censos poblacionales periódicos de los reptiles del Anexo II de la Directiva de Hábitats. Idealmente dichos datos deberían ser incluidos en el INB-MAGRAMA.
- 6.- Estudiar la viabilidad de la reintroducción de *Gallotia bravoana* en puntos concretos de la isla de La Gomera y de *Gallotia simonyii* en el Roque Grande del Salmor.

Eliminar:

El estudio epidemiológico de *Testudo graeca* se debería eliminar (G.1.b. Agri 13.3.7). Creemos que no tiene interés ni debe ser considerado una prioridad

2. Mejora de la planificación de la Gestión.

2.1.- Directrices y Planes de Gestión.

Redactar e implementar Planes de Gestión de los reptiles incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.*

(*Medida de máxima prioridad)

Regulación efectiva del acceso a los islotes costeros de Baleares y Canarias con reptiles del Anexo II de la Directiva de Hábitats.

Prevenir la suelta de ejemplares de especies de reptiles decomisados en los ENP de la Red Natura 2000 sin un estudio genético y epidemiológico para valorar su origen, estado sanitario y la conveniencia de liberarlos al medio natural.

3. Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies de interés comunitario

Eliminación de riesgos para las especies.

Proteger y mantener las orlas arbustivas de los arroyos y cursos fluviales con presencia de *Lacerta schreiberi*.

Retirada de basuras y residuos en los hábitats ocupados por los reptiles del Anexo II de la Directiva Hábitats, especialmente en los islotes costeros y zonas de alta montaña.

Inventario, cartografía, y en su caso medidas de erradicación y/o control de aquellas especies invasoras y/o asilvestradas que afecten negativamente a los reptiles del Anexo II de la Directiva de Hábitats (perros, gatos, mascotas domésticas alóctonas, reptiles, ratas y conejos).

Controlar la concesión de permisos de captura científica otorgados a aficionados o entidades sin el respaldo de Instituciones o Centros de Investigación acreditados.

Perseguir la captura ilegal y el coleccionismo.

Incrementar los sistemas de vigilancia en los islotes costeros visitados en estaciones de turismo en Baleares (*Podarcis lilfordi* y *P. pityusensis*).

4. Información, Sensibilización y formación.

Instalar paneles informativos en los islotes costeros, así como en urbanizaciones, puertos deportivos y complejos hoteleros con afluencia de visitantes en la temporada turística para destacar el valor de los reptiles endémicos y desarrollar campañas específicas de sensibilización sobre los valores de los medios insulares y de alta montaña, y su importancia en la conservación de la flora y fauna endémicas.

AVES RUPÍCOLAS.

1. Mejora del conocimiento para la gestión

- Seguimiento de las poblaciones.
- Análisis demográfico y del estado de conservación.
- Estudio de la influencia y efectos de los usos públicos en los roquedos.
- Estudio del impacto de los plaguicidas en especies rupícolas
- Estudio del uso del espacio de las rapaces rupícolas
- Registro nacional de puntos negros de amenazas: aerogeneradores, tendidos eléctricos y venenos (cotos).
- Integración y coordinación de los estudios a escala estatal

2. Mejora de la planificación de la Gestión.

- Planificar la gestión del uso público en áreas de nidificación de rapaces rupícolas.
- Planificar usos cinegéticos compatibles con la conservación de las especies de interés comunitario

3. Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies de interés comunitario

- Desarrollar una estrategia sobre los requerimientos tróficos de las aves rupícolas: ganadería (cadáveres), perdices y conejos.
- Corrección y señalización de tendidos eléctricos (aislamiento, balizamiento o soterramiento).
- Aprobación y puesta en marcha de planes autonómicos de lucha contra el veneno y sustancias tóxicas: aplicación de planes y protocolos. Implantación de patrullas caninas.
- Estrategia de conservación y gestión de las poblaciones de conejo.
- Eliminación progresiva de la munición plomada en prácticas cinegéticas

4. Fomento de aprovechamientos y usos sostenibles

- Fomentar prácticas agrarias y ganaderas que garanticen la conservación de especies rupícolas
- Promover convenios y acuerdos con federaciones de montañismo y escalada para garantizar la conservación de las aves rupícolas.

5. Información, Sensibilización y formación.

- Campañas de sensibilización contra el uso del veneno
- Campañas de sensibilización y divulgación para mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas sin usos intensivos
- Creación y formación de agentes y patrullas especializadas contra el uso de venenos y en la lucha de delitos ambientales

- Formación y colaboración con agentes sociales, ONG y administraciones locales en la lucha contra el veneno y las prácticas cinegéticas ilegales.

PROPUESTAS SOBRE LOS QUIRÓPTEROS.

Se utilizan dos grupos de especies incluidas en el Anexo II. Murciélagos cavernícolas **(MC)** que engloba a: *Miniopterus schreibersii*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *R. hipposideros*, *R. euryale*, *R. mehelyi*, *Myotis myotis*, *M. blythii*, *M. emarginatus*, *M. capaccinii*. Murciélagos forestales **(MF)**: *Myotis bechsteinii*, *Barbastella barbastellus*.

1. Mejora del conocimiento para la gestión

- Integrar los catálogos autonómicos de los refugios de interés para los quirópteros cavernícolas, actualizándolos en los casos en que se considere necesario. **(MC)**
- Realización de censos poblacionales anuales (en periodo de cría e hibernación) en refugios de interés para quirópteros cavernícolas. **(MC)**
- Inventariar los espacios de interés para las especies de murciélagos forestales con la caracterización de los refugios. **(MF)**
- Estudios para mejorar conocimiento que facilite la gestión de la conservación de murciélagos (uso de hábitat de caza, dieta, causas de mortandad no natural incluyendo controles sanitarios de ejemplares que ingresen en los CRFS y mortandades en parques eólicos) **(MC; MF)**

2. Mejora de la Planificación de la Gestión

- Elaboración de directrices para la conservación de las poblaciones de quirópteros cavernícolas que incluya la regulación de acceso a las cavidades subterráneas **(MC)** y directrices que regulen el aprovechamiento forestal asegurando suficiente refugio y alimento para los murciélagos forestales **(MF)**.

3. Mantenimiento o mejora del estado de conservación de especies de interés comunitario

- Instalación de cerramientos en refugios de interés de murciélagos cavernícolas compatibles con la presencia de los murciélagos. **(MC)**
- Adecuar los cerramientos de cavidades con quirópteros e instalar vallados perimetrales alrededor de la boca de las cavidades subterráneas **(MC)**
- Incluir a los quirópteros de bosque en los proyectos de aprovechamiento y gestión forestal de manera que haya una oferta suficiente de refugios y territorios de caza **(MF)**.
- Establecer un sistema de alerta temprana para la conservación de cuevas con valor para la biodiversidad basado en la colaboración con las asociaciones espeleológicas **(MC)**

4. Fomento de aprovechamientos y usos sostenibles

- Establecer ayudas o deducciones económicas a los propietarios que mantengan colonias de quirópteros en sus edificios o infraestructuras **(MC)**

5. Información, sensibilización y formación

- (20.1.1) Desarrollar una campaña de información y concienciación ciudadana sobre cavidades subterráneas. **(MC)**
- (20.1.2) Difundir la normativa de uso público en roquedos y cuevas **(MC)**
- (G1b for; 20.1.3) Elaboración de material divulgativo sobre la importancia de los quirópteros forestales en los bosques **(MF)**.

GRANDES CARNÍVOROS: *LYNX PARDINUS*, *URSUS ARCTOS* Y *CANIS LUPUS*.

1. Mejora del conocimiento.

Añadir:

Pag 6 .17.3.5 Sumar lince: “Consolidar a medio plazo un seguimiento genético de la población de oso y de lince.”

Estudio de la vulnerabilidad y efectos del cambio climático de las especies y hábitats de las Directivas.

Elaboración de mapas de distribución y abundancia de conejo a nivel peninsular y estudio de su evolución (para *Lynx pardinus* y *Aquila adalberti*).

Estudio y seguimiento de las enfermedades del conejo.

Eliminar:

Se propone eliminar apartado 13.3.8) Controlar las poblaciones y efectos de predadores oportunistas (perros asilvestrados, gatos, zorros, córvidos, etc.) con métodos selectivos

También 13.3.3: Controlar las poblaciones y efectos de predadores oportunistas mediante métodos

2. Mejora de la planificación de la Gestión

Añadir:

-Establecer un grupo para la recuperación del lobo en Sierra morena, formado por las CCAA de Andalucía y Castilla-La Mancha, el Ministerio de Medioambiente, expertos y grupos implicados, que discuta la necesidad y la conveniencia del reforzamiento o la reintroducción de lobos en Sierra Morena.

(5.1.4) Planificar la **gestión forestal en zonas importantes para el oso pardo y lince ibérico**, garantizando alimento, cobertura y conectividad.

3. Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies de interés comunitario.

- Perseguir la caza ilegal, los lazos, cepos y el veneno para los mamíferos y aves de las Directivas. (Sustituye los epígrafes 13.3.7 de pág. 12. y 19.1.1 de pág 13).

- Evitar, regular o permeabilizar infraestructuras lineales que afecten a los mamíferos terrestres de la Directiva de Hábitats (oso, lobo, lince, nutria, visón europeo). (Sustituye 24.1.4 y 13.3.18 de pág. 13, y 13.3.19 de pág. 14).

- 13.1.4: Realizar actuaciones necesarias para la **mejora** de las poblaciones y hábitat del conejo y otras presas. (Sustituye 13.11.10 pág. 10 y 13.2.1 pág. 11).

- Realizar las reintroducciones, reforzamientos y traslocaciones necesarias para garantizar poblaciones genética y demográficamente viables de oso pardo en la Cordillera Cantábrica y los Pirineos, de lince ibérico en su área de distribución histórica, de lobo si lo requiere en Sierra Morena y de las aves del Anexo I que lo necesiten para garantizar la conservación y recuperación del área histórica de distribución.

- Crear y mantener suficientes centros de recuperación de fauna para atender especies de las Directivas decomisadas o -con problemas, equipados para facilitar su retorno a la vida silvestre. (Cambiar el 24.1.5 pág. 12).

4. Fomento de aprovechamientos y usos sostenibles

- Fomentar medidas de prevención de daños causados por los mamíferos y aves de las Directivas para facilitar su coexistencia con usos agropecuarios sostenibles.
(Sustituye el 16.1.4 de pág. 16, el 13.3.16 de pág.13 y el 15.1.4.).
- Fomentar actividades de ocio (cinegéticas, turísticas y deportivas) compatibles con la conservación de mamíferos y aves de las Directivas.
(Sustituye a 13.3.15 de pág. 13).
- Promover actuaciones para favorecer la imagen positiva del oso, lince y lobo como elementos dinamizadores de las áreas rurales.

5. Información, sensibilización y formación

- Favorecer la aceptación social de oso, lince y lobo mediante el impulso de la participación social y de la información dirigidas a los actores clave del territorio.
(Sustituye a 20.1.4 y 25.1.2 de pág. 17 y a 20.1.5 de pág. 18).

ANEXO

PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO

Expertos

Alfredo Salvador	Museo Nacional de Ciencias Naturales
Valentín Pérez Mellado	Universidad de Salamanca
Carlos Ibáñez	Estación Biológica de Doñana, SECEMU
Óscar de Paz	SECEMU
Emilio Laguna	Generalitat Valenciana
Pedro A. Robledo	IGME
Emilio Blanco	ARBA
Vicente Garza	Consultor
Nicolás López	SEO
Juan Antonio Gil	Fundación Quebrantahuesos
Guillermo Palomero	Fundación Oso Pardo
Germán Garrote	Universidad Complutense de Madrid

Moderador

Juan Carlos Blanco	CBC
--------------------	-----

Relator

Francisco J. García	SECEM
---------------------	-------

Encargada

Ángela Saa	Fundación Biodiversidad
------------	-------------------------